

Señor

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Jerusalén - Cundinamarca**

Asunto : Solicitud Conciliación Extrajudicial
Solicitante : **ERIKA PAOLA ALFONSO RAMIREZ**
Convocado : **ALBERTO CAVIEDES Y LINA BARBOSA**

ERIKA PAOLA ALFONSO RAMIREZ, mayor y domiciliada en Jerusalén, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, respetuosamente y de manera inmediata le solicito al Señor Juez se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho a las voces de la Ley 640 de 2001 para que con su citación y audiencia se obtenga en mi favor y por parte del Señor **ALBERTO CAVIEDES** y la Señora **LINA BARBOSA**, mayores de edad, con domicilio y residencia en este municipio, las siguientes manifestaciones:

PRETENSIONES

a).- Que el Señor **ALBERTO CAVIEDES** y la Señora **LINA BARBOSA** reconozcan y procedan a cancelarme la totalidad de la suma de dinero que me adeuda desde el mes de julio de 2021 y que alcanza la cantidad de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000,00)**.

b).- Que el Señor **ALBERTO CAVIEDES** y la Señora **LINA BARBOSA** reconozcan y procedan a cancelarme la cantidad de los intereses de mora que se han causado desde el 1º de julio de 2021 y hasta la cancelación total de la deuda a la tasa que fije la Superintendencia Financiera de Colombia.

c).- Que en el evento de pactarse el pago de la obligación por cuotas y de llegarse a incumplir, se estipule la cláusula aceleratoria.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

1º El Señor **ALBERTO CAVIEDES** y la Señora **LINA BARBOSA**, me solicitaron el favor de prestarles la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000,00)**, para la compra de un vehículo particular.

2º Para el mes de agosto de 2021 la Señora **LINA BARBOSA** a la deuda que tenía realizó un abono de **(\$200.000,00)** quedando como saldo la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9'800.000,00)**.

3º He requerido El Señor **ALBERTO CAVIEDES** y la Señora **LINA BARBOSA** para que me cancelen el saldo de la deuda, mas ellos manifiestan no contar con dinero para pagar; que a él le adeudan y que una vez perciba recursos procederá a cancelar pero a la fecha no ha cancelado la obligación ni los intereses.

4º Durante estos meses El Señor **ALBERTO CAVIEDES** y la Señora **LINA BARBOSA** ha sido renuentes en realizar el pago de la obligación, so pesar de estar disfrutando del vehículo que compraron.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en la Ley 23 de 1991, Ley 446 de 1998 y la Ley 640 de 2001.

ANEXOS

Ninguno. Sin embargo exhibiré al momento de la audiencia el total de la obligación adeudada y el saldo que canceló el Señor **ALBERTO CAVIEDES** y la Señora **LINA BARBOSA**.

PARTES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de la siguiente manera:

Para todos los efectos yo seré la solicitante y recibiré las notificaciones en El Barrio las Brisas de Jerusalén Cundinamarca. Mi celular es el número 311 545 1340.

Los convocados el Señor **ALBERTO CAVIEDES** y la Señora **LINA BARBOSA**, recibe notificaciones en la Vereda La Libertad del Municipio de Jerusalén Móvil 311 5094699 y 3223910460

Atentamente,

ERIKA PAOLA ALFONSO RAMIREZ
C.C.No.1.073.558.525 de Jerusalén

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalen Cundinamarca CORRESPONDENCIA
Recibido hoy:	15 OCT 2021
Hora:	8:58 AM
Quien Recibe:	
Folios:	Recibida personalmente

por la solicitante.

Informe Secretarial

Jerusalén, 15 de octubre de 2021, Al despacho del señor Juez con la anterior solicitud de conciliación extrajudicial.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.